República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 08 de Noviembre del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimado.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 14 de Octubre del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno presentó a la Corporación Municipal el Informe de Rendición de Cuentas GL y sus catorce formas acumuladas al Tercer Trimestre del año 2024 y se detalla de la siguiente forma: Saldo inicial; L. 15,518,019.68; Ingresos del Periodo; L. 24,934,541.35; Egresos del Periodo; L. 15,667,392.38; Saldo Final del Ejercicio; L. 24,785,168.65. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primer y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que argumentan que la Rendición de Cuentas no cuadra en vista que no se cumplen con las decisiones aprobadas por la Corporación Municipal en su defecto por la aprobación del pago de dietas el mismo día de la sesión celebrada y el cual no se cumple por capricho de una persona, aprobándose el Informe de Rendición de Cuentas GL y sus catorce formas acumuladas al Tercer Trimestre del año 2024 presentada por la Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno.
2. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno presentó a la Corporación Municipal la nota de crédito por un monto de L. 11,858.93. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica

Sarai Acosta, Regidora Primer y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que argumentan que la Rendición de Cuentas no cuadra en vista que no se cumplen con las decisiones aprobadas por la Corporación Municipal en su defecto por la aprobación del pago de dietas el mismo día de la sesión celebrada y el cual no se cumple por capricho de una persona, aprobándose por mayoría de votos la nota de crédito por un monto de L. 11,858.93.

3. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno presentó a la Corporación Municipal los cheques emitidos y no cobrados por un monto de L. 262,261.00. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primer y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que argumentan que la Rendición de Cuentas no cuadra en vista que no se cumplen con las decisiones aprobadas por la Corporación Municipal en su defecto por la aprobación del pago de dietas el mismo día de la sesión celebrada y el cual no se cumple por capricho de una persona, aprobándose por mayoría de votos los cheques emitidos y no cobrados por un monto de L. 262,261.00.
4. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno presentó a la Corporación Municipal los depósitos en tránsito por un monto de L. 40.24. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primer y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que argumentan que la Rendición de Cuentas no cuadra en vista que no se cumplen con las decisiones aprobadas por la Corporación Municipal en su defecto por la aprobación del pago de dietas el mismo día de la sesión celebrada y el cual no se cumple por capricho de una persona, aprobándose por mayoría de votos los depósitos en tránsito por un monto de L. 40.24.

5. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno dio a conocer a la Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al Tercer Trimestre del año 2024. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primer y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto debido a que argumentan que la Rendición de Cuentas no cuadra en vista que no se cumplen con las decisiones aprobadas por la Corporación Municipal en su defecto por la aprobación del pago de dietas el mismo día de la sesión celebrada y el cual no se cumple por capricho de una persona, aprobándose por mayoría de votos el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al Tercer Trimestre del año 2024.
6. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal quien dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Construcción de Pavimento contiguo a Iglesia Marcos 16:15 Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz en el cual participaron 5 empresas: 1. FR Construcciones cuya oferta es por el monto de L. 354,505.03. 2. Erigo Ingeniería S DE R.L. por un monto de L. 899,666.99. 3. Construcciones 240 S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 612,927.86. 4. Ingeniería y Construcciones de Honduras S. DE R.L. por un monto de L. 442,484.64. 5. Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 415,501.51. Solo se evaluaron las 3 ofertas con el presupuesto más bajo; Se realizó una revisión aritmética y no hubo ninguna corrección. Asi mismo se realizó una comparación con relación al presupuesto base: FR Construcciones con un porcentaje de -4.57%, Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. con un porcentaje de +11.85% e INGECOH S DE R.L. con un porcentaje de +19.12%. Se solicitaron aclaraciones al respecto a las fichas unitarias y listado de insumos ya que algunos precios de materiales y rendimientos son bajos. La Empresa FR Construcciones envio nota donde manifiesta que asume cualquier incremento en las actividades. En cumplimiento con lo

dispuesto en el documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del contrato al contratista individual FR Construcciones por haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos base y por haber presentado el costo evaluado más bajo por el cual se le exige una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. El Señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primera, el Licenciado Juan Neptaly Nuñez, Regidor Tercero y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo esto en vista que actualmente solo se está beneficiando a una vivienda, aprobándose por mayoría de votos la adjudicación del contrato del proyecto Construcción de Pavimento contiguo a Iglesia Marcos 16:15 Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz al contratista individual FR Construcciones por un monto de L. 354,505.03 por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.

7. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal quien dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Construcción de Pavimento contiguo a SUNSHINE SCHOOL Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz en el cual participaron 5 empresas: 1. FR Construcciones cuya oferta es por el monto de L. 290,549.92. 2. Erigo Ingeniería S DE R.L. por un monto de L. 752,002.69. 3. Construcciones 240 S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 506,542.98. 4. Ingeniería y Construcciones de Honduras S. DE R.L. por un monto de L. 360,230.42. 5. Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 339,735.71. Solo se evaluaron las 3 ofertas con el presupuesto más bajo; Se realizó una revisión aritmética y no hubo ninguna corrección. Asi mismo se realizó una comparación con relación al presupuesto base: FR Construcciones con un porcentaje de -4.27%, Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. con un porcentaje de +11.93% e INGECOH S DE R.L. con un porcentaje de +18.68%. Se

solicitaron aclaraciones al respecto a las fichas unitarias y listado de insumos ya que algunos precios de materiales y rendimientos son bajos. La Empresa FR Construcciones envió nota donde manifiesta que asume cualquier incremento en las actividades. En cumplimiento con lo dispuesto en el documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del contrato al contratista individual FR Construcciones por haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos base y por haber presentado el costo evaluado más bajo por el cual se le exige una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad se adjudique el contrato del proyecto Construcción de Pavimento contiguo a SUNSHINE SCHOOL Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz al contratista individual FR Construcciones por un monto de L. 290,549.92 por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.

8. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal quien dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Construcción de Pavimento en Calle Principal en Barrio Nuevo No.2 Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz en el cual participaron 4 empresas: 1. FR Construcciones cuya oferta es por el monto de L. 421,636.62. 2. Construcciones 240 S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 641,134.17. 3. Ingeniería y Construcciones de Honduras S. DE R.L. (INGECOH S DE R.L.) por un monto de L. 367,900.90. 4. SECOR S. DE R.L. por un monto de L. 409,838.97. Solo se evaluaron las 3 ofertas con el presupuesto más bajo; Se realizó una revisión aritmética y no hubo ninguna corrección. Así mismo se realizó una comparación con relación al presupuesto base: FR Construcciones con un porcentaje de +16.51%, INGECOH S DE R.L. con un porcentaje de +1.66% y SECOR S. DE R.L. con un porcentaje de +13.25%. No se solicitaron aclaraciones con respecto a las fichas unitarias y listado de insumos ya que los presupuestos ofertados son mayores al presupuesto base. En cumplimiento con lo dispuesto en el

documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del contrato a la Empresa INGECOH S. DE R.L. por haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos base y por haber presentado el costo evaluado más bajo por el cual se le exige una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad se adjudique el contrato del proyecto Construcción de Pavimento en Calle Principal en Barrio Nuevo No.2 Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz a la Empresa INGECOH S. DE R.L. por un monto de L. 367,900.90 por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.

9. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal quien dio a conocer a la Corporación Municipal que la Organización HELVETAS ya realizo la orden de compra de los materiales que donara para el proyecto Construcción e Instalación de pasos con Alcantarillas de Rib Loc en la comunidad de Aguacaliente por lo que es necesario que se cuente con la contrapartida por parte de la Municipalidad ya que se necesita liquidar este proyecto a más tardar en el mes de diciembre por lo que es necesario iniciar los trabajos para lo cual queda a criterio de la Corporación si se realiza por medio de empresas o por vía administrativa . La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad la ejecución del proyecto Construcción e Instalación de pasos con Alcantarillas de Rib Loc en la comunidad de Aguacaliente vía administración y una vez que se cuente con los materiales donados por parte de la organización de HELVETAS realizar las gestiones de compra de los materiales, mano de obra y todo lo necesario para concretar el proyecto y los cuales le corresponden a la Municipalidad como contrapartida municipal.
10. El señor Alcalde Municipal dijo que en vista del permiso de operación de la gasolinera solicitado anteriormente por el señor Alex Beltrán Maldonado propone que se realicen las investigaciones de cuanto se le

puede cobrar por dicho permiso. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal acordó por unanimidad que Catastro Municipal realice las investigaciones ante la AMHON para ver qué requisitos se necesitan y cuanto se le puede cobrar por el permiso de operación de la gasolinera.

11. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto por el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo sobre las observaciones realizadas al proyecto Construcción de II etapa del Parque Central para lo cual el abogado Macario Donaldo Ochoa manifestó que si la empresa contratada realizo las respectivas correcciones estipuladas con anterioridad. Tomó la palabra el señor Alcalde Municipal quien dijo que ya se le notificó a la empresa contratada en el cual se comprometió a realizar las correcciones correspondientes en los próximos días. Tomó la palabra el señor José Rosa Bonilla Presidente por Ley de la C.C.T. quien expreso que el techo del escenario se ha bajado lo cual lo ve como un peligro para la población, así mismo menciono que el piso epoxico ya se dañó y que se deben tomar cartas en el asunto. Tomó la palabra la ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la UTM expreso que el techo se realizó en base a los planos y que por la longitud tiende a verse bajo pero que se estarán tomando medidas de altura para verificar si es cierto lo expresado por el señor José Rosa Bonilla y con respecto al piso epoxico la empresa manifestó que en los próximos días realizara la reparación del mismo. La Corporación Municipal dio por recibido y después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad que se notifique al contratista que realice las respectivas correcciones encontradas a la fecha en el escenario y que el pago pendiente se realice una vez subsanadas las mismas.
12. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto por el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo sobre el conflicto en construcción de obra nueva con la señora Karosla Moreno dijo que se le mandara a la ingeniera de la UTM, el Jefe de Catastro Municipal y al Director de Justicia Municipal para que realicen la inspección del mismo y buscar una solución. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad que se realice una supervisión por parte de la ingeniera de la Unidad Técnica Municipal, en acompañamiento del Jefe de Catastro Municipal y el Director de Justicia Municipal en las obras nuevas construidas y que perjudican la propiedad

de la señora Karosla Moreno y que presenten un informe a Corporación para dar una respuesta al problema.

13. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

TRANSFERENCIA			
Expediente: 205			
	DEBITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CASCO URBANO		
31/10/2024	Mantenimiento y Reparacion de obras civiles e instalaciones varias	15 01 002 001 000 23400 11-001-01	50,000.00
	CONSTRUCCION DE PLANCHA EN PLATANAR		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 003 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
	APERTURA DE CARRETERA HACIA CORRALITOS		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 005 000 001 47210 11-001-01	32,000.00
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 005 000 001 47210 15-013-01	28,700.00
	APERTURA DE CARRETERA HACIA APACILINA		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 006 000 001 47210 11-001-01	50,700.00
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO NUEVO #1		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 007 000 001 47210 11-001-01	60,000.00
		TOTAL DE DEBITO	**321,400.00**
	CREDITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PASOS CON ALCANTARILLA EN AGUA		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 010 000 001 47210 11-001-01	292,700.00
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 010 000 001 47210 15-013-01	28,700.00
		TOTAL DE CREDITO	**321,400.00**

14. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

Expediente: 203			
	DEBITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO NUEVO #1		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 007 000 001 47210 11-001-01	55,000.00
		TOTAL DE DEBITO	**55,000.00**
	CREDITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	CREDITO A CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO NUEVO #2		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 008 000 001 47210 11-001-01	55,000.00
		TOTAL DE CREDITO	**55,000.00**

15. El señor Alcalde Municipal sometió ante el pleno de la Corporación Municipal el traspaso entre cuentas presupuestarias para el proyecto

Construcción de Pavimento contiguo a Iglesia Marcos 16:15, votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primera y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, esto en vista que dicho proyecto solo es para beneficiar una casa; Aprobándose por mayoría de votos el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

Expediente: 204			
	DEBITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO NUEVO #1		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 007 000 001 47210 11-001-01	35,000.00
		TOTAL DE DEBITO	**35,000.00**
	CREDITO		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HACIA BARRIO EL CARMEN		
31/10/2024	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	15 01 011 000 001 47210 11-001-01	35,000.00
		TOTAL DE CREDITO	**35,000.00**

16. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó la modificación al Reglamento del Programa del Fondo Capital Semilla y luego del análisis correspondiente específicamente en el Destino de Capital Semilla numeral 2 incluye la tabla de actividad económica y en lo relacionado a los emprendedores que ofrecen la venta de mercadería de ropas, cosméticos, calzados, máquinas de coser de pedal y eléctrica, compra de herramientas de construcción para albañilería, emprendimiento de llanteras, venta de medicamentos, compra de plancha multiusos con sus respectivos accesorios, podrán recibir el apoyo económico en efectivo mediante cheque, esto debido a que hay productos que no se encuentran en negocios que cuenten con los requisitos ley que se le exige a la Municipalidad para realizar una compra, así mismo por el costo elevado que se incurre en la adquisición de los mismos, con un techo máximo de L. 30,000.00 para cada emprendedor solicitante previa aprobación de la Corporación Municipal.

17. La Corporación Municipal acordó por unanimidad realizar reunión el 31 de octubre para la socialización y discusión del presupuesto municipal 2025 y el 01 de noviembre se realizara la sesión ordinaria de Corporación Municipal.
18. La Corporación Municipal en vista del apoyo económico de la tercera edad de L. 500.00 aprobado al señor Arecio Licona pero quien por su enfermedad no puede presentarse a retirar el apoyo es por tal razón que la Corporación Municipal acordó que dicho apoyo sea otorgado a favor de su esposa María Marta Canales Mejía.

Atte.

Thania Sarai Alvarado Mejía
Secretaria Municipal